



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. 47001315300520190022800

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO de OCCIDENTE
DEMANDADO: JHON FREDDY TREJOS ESPINOSA

Revisado el plenario, se obtiene las siguientes actuaciones:

1. Se presentó liquidación de crédito por la parte demandante.

Por lo anterior, se **DISPONE:**

PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO efectuada por la parte ejecutante, como quiera que, cumple con los parámetros del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Jueza

Firmado Por:

Yesenia Mabel Musso Rocha

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beb0bddd4b4c8f76d3a67c6655d1d5900c6d268e853f21b2840279cecefbf34**

Documento generado en 08/07/2022 03:39:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>